

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación "in situ", a los efectos de lograr la provisión, instalación y colocación de doce (12) acondicionadores de aire con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

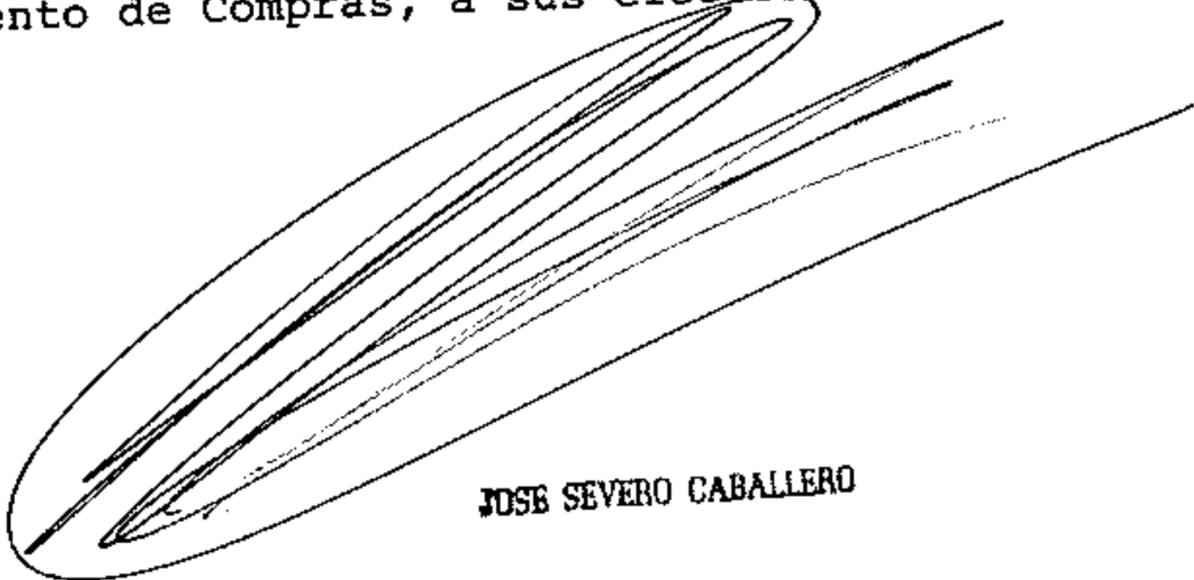
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12/13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHENTA Y CINCO MIL (A 85.000.-), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

mg



JOSE SEVERO CABALLERO